MONEDAS

	Hoy	Ayer
TRM DÓLAR	$3.942,92	$3.920,83
Dólar* (c)	$3.340	$3.340
Dólar* (v)	$3.423	$3.423
Euro	$4.277	$4.275
Euro *(compra)	$3.850	$3.850
Euro*(venta)	3.470	3.470
Libra	$4.907	$4.900

*Profesionales de Cambio

DEVALUACIÓN

Diaria	$	22,09 ↑
Corrido año	%	20,99 ↑
90 días	%	23,72 ↑
12 meses	%	24,76 ↑

PETRÓLEO

Dólares por barril

Brent	WTI
28,31	19,71

COLCAP

Unidades

1.202,54 ↓

INFLACIÓN

Mensual	Acumulada
0,57%	1,67%
Marzo	2020

PAAG*

Aplica para el mes siguiente

Marzo 0,59%

Acumulado 1,94%

*Porcentaje de Auste Año Gravable

UVR

Hoy
$ 274,61
Ayer
$ 274,56

CACAO

Para Abril 2020
US$ 2.252,20

http://www.icco.org/

TASAS

Nacional
DTF EA
4,43%

Internacionales
Libor
1,04% Anual
Prime
3,25% Anual

Banrep

CAFÉ

Libra Bolsa de Nueva York

Hoy	Ayer
US$1,18	US$1,20

Precio interno Federacafé

Hoy	Ayer
$1.215.000	$1.210.000

Federación Nacional de Cafeteros

ORO

Pesos por gramo

	Compra	Venta
Hoy	$199.316,96	$216.648,87
Ayer	$198.786,96	$216.072,78

PLATA

	Compra	Venta
Hoy	$1.570,18	$1.962,72
Ayer	$1.539,14	$1.923,93

BREVES

Monedas Latam
Las monedas de América Latina cayeron ayer por una mayor aversión al riesgo, en medio de temores del impacto del COVID-19 sobre la economía mundial, tras una serie de datos económicos débiles y los bajos pronósticos del Fondo Monetario Internacional.

Reducción
La Cámara Colombiana de Bienes y Servicios Petroleros (Campetrol) reveló que el número de taladros activos en Colombia se ubicó en los 91 equipos en marzo. La cifra se tradujo en una reducción de 32%, pues en el mismo periodo del año pasado se llegaron a los 138.

Pérdidas
La proyección de caída de ingresos este año de las aerolíneas de América Latina y el Caribe se elevó hasta los 18.000 millones de dólares por el alargue de la crisis del COVID-19, a la que el sector sobrevivirá pero con un tamaño más pequeño, dijeron este jueves sus representantes.



Existirán créditos para afrontar la crisis

Decretos y medidas para mitigar el impacto económico en las empresas

En las últimas horas, el Gobierno nacional publicó una serie de decretos que buscan mitigar el impacto del COVID-19 en la economía.

NÉSTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ
ngonzalez@vanguardia.com

Líneas de garantías para créditos de empresas e independientes; procesos de insolvencia, y recursos para contribuir a la subsistencia de los guías de turismo son algunos de los decretos y las medidas que se implementarán para enfrentar la crisis económica de la actualidad.



Archivo / VANGUARDIA

Varias medidas y decretos se tomarán para reducir el daño causado por la crisis de la pandemia en la economía.

31
de diciembre de 2020 es la fecha límite para beneficiarse de algunas medidas tributarias.

Líneas de garantías

El Fondo Nacional de Garantías va ayudar en tres líneas para que las empresas y los trabajadores independientes tengan mayor acceso al crédito.

La primera de estas líneas va direccionada a cubrir el 90% de las garantías para las Mipymes con dificultades en el pago de sus nóminas.

La segunda tiene que ver con la financiación del capital de trabajo de las Mipymes, incuyendo aspectos como el pago de proveedores, infraestructura y demás gastos de productividad.

La tercera será destinada a los trabajadores independientes.

El presidente del Fondo Nacional de Garantías, Juan Carlos Durán, respaldó las medidas, al sostener que "estamos convencidos de que serán una herramienta fundamental para ayudar a los empresarios y a los trabajadores independientes a acceder a créditos y de esta forma sostener sus empresas".

Procesos de insolvencia

Tiene como objetivo crear un sistema de recuperación empresarial, amplio e incluyente, pues muchas empresas en estos momentos están a un paso de la quiebra.

El decreto adopta medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, que estarán vigentes dos años y tienen cuatro bases: creación de herramientas extrajudiciales de negociación expedita que permiten soluciones prontas ante la crisis; creación de mecanismos extraordinarios de salvamento para proteger la empresa, el empleo y el crédito; beneficios tributarios, y suspensión de normas y obligaciones legales.

"Desde el momento en que se presentó la declaración de Emergencia Económica, Social y Ecológica, la Superintendencia, que venía estudiando y analizando desde julio de 2019 el régimen de insolvencia para una reforma estructural, señaló que era necesario contar con diferentes herramientas jurídicas de coyuntura para facilitar los acuerdos entre deudores y acreedores y así preservar la empresa y el empleo", sostuvo Juan Pablo Liévano, superintendente de Sociedades.

DATO

El Gobierno plantea que Colpensiones reciba a los jubilados por retiro programado de los fondos privados (Porvenir, Protección, Colfondos y Skandia).

Líneas de Garantías de créditos para empresas

Línea	Fondo	Garantía
1. Crédito para que las Pyme paguen sus nóminas	$12 billones	90%
2. Financiación del capital de trabajo de las Pyme	$3 billones	80%
3. Destinada para los trabajadores independientes	$1 billón	80%



Fondo Nacional de Garantías

Recursos para el turismo

Se destinarán recursos para la subsistencia de los guías de turismo. También se aplaza el pago del impuesto nacional con destino al turismo como inversión social.

Los prestadores turísticos que cuenten con con registro nacional podrán realizar reembolsos a los usuarios.



Archivo / VANGUARDIA

Para la atención a los desempleados se requieren de 3,7 billones de pesos en recursos para las cajas de compensación familiar.

Crecerá el desempleo en Colombia

COLPRENSA

Alrededor de 1'146.000 colombianos podrían perder su empleo por la crisis del coronavirus, según la estimación que hace el Dane.

Para atenderlos serán necesarios 3,7 billones de pesos en recursos para las 43 cajas de compensación familiar que operan en el país, que son las encargadas de entregar los auxilios de desempleo.

Este cálculo está incluido en el Decreto 553 de 2020, expedido por el Gobierno en las últimas horas para reforzar la estrategia de apoyo a las personas que pierdan su empleo.

Hasta el momento se han registrado cerca de 217.481 solicitudes de auxilio por parte de nuevos cesantes. Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Santander y Risaralda son los departamentos en donde más se han presentado solicitudes.

El decreto autoriza al Gobierno a hacer giros directos a las cajas de compensación, con el fin de apalancar el pago de estas prestaciones, y establece que los beneficiarios serán trabajadores, incluso independientes, que hayan cotizado en las categorias A y B de las cajas durante un año continuo o discontinuo en el transcurso de los últimos cinco años.

En las cajas de compensación, la categoría A corresponde a salarios menores a dos salarios mínimos, y la B a salarios entre dos y cuatro salarios mínimos.

No se podrá suspender el servicio de telefonía móvil durante la emergencia

REDACCIÓN ECONOMÍA

Mientras se mantenga el estado de emergencia debido al COVID-19, no se podrán suspender los servicios de telefonía móvil ni de telecomunicaciones por tratarse de servicios públicos esenciales.

Así lo confirmó MinTIC, mediante el Decreto 555, que sostiene: "Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y postales no podrán suspender las labores de instalación, mantenimiento y adecuación de las redes requeridas para la operación de cada servicio".

Para los planes pospago cuyo valor no exceda de $71.214, el decreto indica que cuando el usuario incurra en impago, el proveedor deberá otorgarle 30 días adicionales al término pactado en el respectivo contrato para ponerse al día con los pagos.

Si el usuario no efectúa el pago en el término pactado, el operador podrá suspender el servicio, pero deberá mantener la opción de hacer recargas para usar el servicio prepago de envío de 200 mensajes de texto gratis, así como la navegación gratuita en 20 direcciones web para acceder a servicios de salud, atención de emergencias, del Gobierno y de educación.



Archivo / VANGUARDIA

Mediante el Decreto 555, el acceso a la versión móvil del portal educativo 'Colombia Aprende' será gratuito para los usuarios con servicios de telefonía móvil prepago y pospago de hasta 71.214 pesos.